



**ANEXO AL NOF  
NORMAS DE CONVIVENCIA**

**Curso  
2012-2013**

**ANEXO AL NOF  
NORMAS DE CONVIVENCIA**

## ANEXO IV

### NORMAS DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO

En cada uno de los apartados de este Título aparecen recogidas las normas para el alumnado y las que se derivan de ellas para el profesorado, diferenciándose entre ellas por el tipo de letra, ya que las del profesorado aparecen en cursiva.

#### **I.- ENTRADAS, SALIDAS Y DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:**

##### ***1-1.- Entradas:***

- Los alumnos/as de Infantil y 1º de Primaria, entrarán por la puerta de los Arcos, despidiéndose de los padres en la puerta y accediendo solos al recinto escolar con el fin de favorecer su autonomía y evitar retrasos innecesarios en el comienzo de las actividades escolares.

- Los alumnos/as de Primaria (a partir de 2º) y Secundaria entrarán por la puerta de principal. Formarán filas, al escuchar el sonido de la música, en los lugares asignados antes de subir a las clases.

- Las puertas del Centro se cerrarán 5 minutos después de la hora de entrada. Los alumnos/as que lleguen tarde entrarán por la puerta principal del Centro (incluidos los de infantil y primero) debiendo justificar su retraso verbal o por escrito. La reincidencia de un alumno/a en el retraso supone una falta de disciplina, ya que interrumpe la dinámica de la clase y, por tanto, vulnera el derecho de sus compañeros/as a que se les respete su horario de estudio.

*- Todos los profesores/as deberán estar en el Centro con la antelación suficiente para comenzar las clases puntualmente. Cualquier retraso o ausencia deberá ser comunicado lo antes posible, justificándolo al incorporarse por medio de los documentos al efecto.*

- La subida a las aulas se realizará en filas, tanto a la entrada como después del recreo. Deberán formar filas en cuanto toque la sirena o la música y subirán a las aulas respetando en todo momento las normas de convivencia referidas a desplazamientos

dentro del Centro.

*- A primera hora les acompañarán a las aulas sus respectivos Tutores/as o los Profesores/as que impartan clase a primera hora. Después del recreo, se dirigirán a sus aulas el profesor/a que imparta el área. Tanto los Tutores como, los profesores/as que tengan clase inmediatamente después del recreo, deberán estar puntualmente en las filas para recoger a los alumnos y acompañarlos al aula.*

*- Los alumnos/as que, por causa justificada (asistencia al médico...) se incorporen a clase más tarde, deberán presentar a la tutora el justificante.*

*- Las Tutoras deberán registrar diariamente las incidencias de asistencia y puntualidad, exigiendo los justificantes de las ausencias y retrasos de los alumnos/as y poniéndose en contacto con la familia de los alumnos/as reincidentes. Archivarán dichos justificantes con el listado mensual de control del absentismo correspondiente.*

### **1.2-Salidas**

*- Los alumnos/as saldrán del Centro por las mismas puertas indicadas para la entrada.*

*- La hora de cerrar la puerta después de la salida de los alumnos/as será 10 minutos después de que haya concluido la jornada escolar.*

*- Los alumnos/as de Educación Primaria saldrán acompañados/as hasta el patio por el profesor que estaba con ellos en la última sesión.*

*- Los alumnos/as de Educación Infantil saldrán cinco minutos antes que los de Primaria, acompañados por sus respectivos Tutoras, para garantizar la correcta entrega de los mismos a las personas autorizadas a recogerlos.*

*- En el caso de que no venga nadie a recoger a un alumno/a, La tutora localizará telefónicamente a los padres e informará al Personal de Portería. Si no se estableciera comunicación y, pasado un tiempo prudencial (30') y ninguna persona autorizada viniera a recogerlo, la Dirección del Centro, siguiendo las instrucciones de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, informará a la Policía Local y seguirá las normas que ellos arbitren.*

*- Los alumnos/as cuyos padres estén legalmente separados o divorciados, y alguno de ellos haya sido privado del derecho de recoger al niño/a en este centro, deberá, la persona que ostenta la tutela legal del menor, presentar en la Dirección del Centro una copia de la sentencia en la que se exprese la persona tutelar.*

- La dirección el Centro deberá solicitar a los padres separados y/o divorciados la documentación que acredite la posesión de la custodia legal del alumno/a, informando al profesorado que atiende al alumno/a, de dicha circunstancia. El profesor/a tutor/a tendrá en cuenta esta circunstancia a la hora de entregar al alumno/a a la salida del colegio o bien cuando le vengan a recoger dentro del horario lectivo.

- Cuando un alumno/a necesite salir anticipadamente del Centro, por motivo justificado, deberá ser recogido por un familiar mayor de edad, que se presentará en Secretaría con su DNI u otro documento de identificación y rellenará el documento de control interno del Centro elaborado al efecto. En ningún caso se autorizará al alumnado la salida anticipada del Centro sin este requisito, aunque lo notifiquen sus padres mediante una nota o por teléfono.

- Ninguna profesora abandonará el Centro antes de la hora de salida sin causa justificada y sin haberlo comunicado previamente a la Dirección.

### ***1.3.- Desplazamientos dentro del Centro:***

Cuando los alumnos/as tengan que desplazarse por el Centro para entrar a su aula o para trasladarse a otras dependencias deberán hacerlo conforme a las siguientes normas:

- Desplazarse en orden y silencio por los pasillos para respetar el trabajo y estudio de los demás.
- Respetar los trabajos expuestos por los compañeros/as en los pasillos u otros espacios.
- Respetar el orden y la limpieza de los pasillos y de las dependencias utilizadas.
- *Las profesoras deberán acompañar a los alumnos/as en todo momento en dichos desplazamientos: al entrar y salir, al bajar y subir del recreo, al ir de la tutoría a otra dependencia (pabellón, biblioteca, aula de informática, taller...) controlándolos y garantizando el cumplimiento de las normas por parte de los alumnos/as. Las profesoras que imparten una asignatura en otro grupo, deberán recoger y volver a dejar a los alumnos/as en su tutoría cuando realicen actividades fuera de ella. Si la finalización de la clase o*

*actividad que motivó el desplazamiento se prevé que coincida con la hora del recreo, la profesora que va con ellos/as se asegurará de que llevan el desayuno para evitar tener que volver al aula de origen sólo para recogerlo.*

## 2- PASILLOS Y BAÑOS:

- Los alumnos/as deberán pedir permiso para entrar o salir del aula, no pudiendo estar por los pasillos en horas de clase.
- Se desplazarán en orden y silencio por los pasillos, respetando la limpieza de los mismos y los trabajos expuestos en ellos.
- Utilizarán adecuadamente los baños destinados a cada curso o nivel, respetando las instalaciones y la limpieza de los mismos.
- Los alumnos/as de Educación Infantil deberán tener autonomía para controlar sus esfínteres y no utilizar pañales. Requisito indispensable para estar escolarizado en el Centro.
- *Las profesoras evitarán que haya alumnos/as en los pasillos, fundamentalmente durante las horas de clase.*
- *Deberán controlar las idas y venidas al baño de los alumnos/as a su cargo en cada momento.*
- *Durante el recreo, uno de las profesoras de turno deberá hacerse cargo de controlar la zona de los baños.*

## 3.- RECREOS:

- Los alumnos/as no podrán permanecer en las aulas, ni en los pasillos sin la compañía o supervisión de un profesor. Una vez que se ha salido al recreo no podrán volver a las aulas hasta que éste finalice.
- Deberán evitar los juegos violentos y/o de riesgo.
- Evitarán amenazar o agredir física y verbalmente a los compañeros/as.
- A los alumnos/as sólo se les permitirá jugar con balones blandos y en las zonas delimitadas para ello.
  
- Respetarán la limpieza de los patios, y las instalaciones y zonas ajardinadas

de los mismos, haciendo turnos para recoger los papeles que queden en el patio después del recreo, cinco minutos antes de finalizar.

- *Los profesores/as deberán estar puntualmente tanto en el patio como en el aula, según su turno, para evitar que los alumnos/as estén solos/as.*
- *Los profesores/as que estén en las aulas en la sesión inmediatamente anterior al recreo deberán controlar la salida de esos alumnos/as al patio, asegurándose de que no se queda ninguno de ellos en el aula o en los pasillos.*
- *Los profesores/as que tengan turno de cuidado del recreo:*
  - *Fomentarán juegos no violentos, solicitando a los alumnos/as sugerencias de actividades para el recreo.*
  - *Se distribuirán por el patio de forma que se cubra todo el espacio, para garantizar el cuidado de todos los alumnos/as.*
  - *Resolverán los conflictos que surjan en el mismo patio, corrigiendo a los alumnos/as en un espacio concreto del patio y no mandándolos a Jefatura o Dirección salvo en casos graves.*
  - *Garantizarán el uso adecuado de las zonas delimitadas para juegos de pelota.*
  - *Controlarán la limpieza del patio, procurando que los alumnos/as tiren los papeles y restos del desayuno en las papeleras.*
  - *En caso de accidente, si es de gravedad, uno/a de los profesores/as de turno avisará a la Directora o Jefa de Estudios, quienes tramitarán los documentos correspondientes para su correcta atención. En caso de lesiones leves, el profesor/a se encargará de su atención inmediata.*

#### **4.- HIGIENE Y ALIMENTACIÓN:**

- Los alumnos/as deberán desayunar en casa, aunque, además, se traigan algo más para el recreo.
- Los alumnos/as deberán acudir al Centro correctamente uniformados y aseados. Las chaquetas y anorak serán de color azul según modelo

establecido.

- Evitarán traer peinados extravagantes (sin tintes). El pelo debe estar recogido en todo momento para evitar epidemias.
- El uso de piercing y pendientes (en los varones) está prohibido.
- Evitarán comer y beber en las aulas.
- Los alumnos/as desayunarán de forma controlada antes de empezar a jugar.
- Por motivos de seguridad, evitarán traer envases de lata o cristal.
- Deberán traer desayunos sanos y adecuados: bocadillos o sandwiches, frutas, zumos, batidos, yogures... evitando la bollería.
- Por motivos de salud e higiene, queda totalmente prohibido el consumo dentro del Centro de chicles, pipas, etc..
- Cuando se detecten parásitos (piojos) los padres deberán tomar las siguientes medidas dictadas por Sanidad:
  - Preventivas: Revisando frecuentemente la cabeza de sus hijos/as, principalmente la zona de la nuca y detrás de las orejas
  - Curativas: Si su hijo/a ha sido contagiado/a, deberá acudir al pediatra al farmacéutico para ponerle el tratamiento adecuado. Asimismo, deberá comunicarlo al Centro para enviar un recordatorio a los padres de los demás alumnos/as.
  - De mantenimiento: Una vez finalizado el tratamiento y desparasitado el alumno/a, se recomienda extremar la vigilancia y mantener el uso esporádico del champú tratante.
- *Todas las Profesoras controlarán que los alumnos/as vengan al Centro correctamente uniformados y aseados, contactando con las familias en los casos en que esto no se cumpla.*
- *Cuando se detecte que algún alumno/s tiene parásitos, deberá comunicarlo inmediatamente a sus padres y a la Dirección del centro para tomar las medidas correspondientes en cada caso.*
- *Los/as profesores/as evitarán que los alumnos/as coman o beban en las aulas.*

- *Los Tutores/as fomentarán hábitos alimenticios sanos en las tutorías, controlando que los alimentos que traen al Centro sean los sugeridos.*
- *Los/las profesores/as que estén en las aulas en la sesión inmediatamente anterior al recreo controlarán, en el lugar de los Tutores/as, el desayuno que bajan al patio los alumnos/as de esos grupos.*

## 5.- AULAS:

En las aulas, los alumnos/as deberán respetar las siguientes normas:

- Atender a las explicaciones de las profesoras, no molestando, ni interrumpiendo la dinámica de la clase sin motivo.
- Pedir turno de palabra para plantear las preguntas o sugerencias que necesiten hacer sobre el trabajo que se esté realizando o el tema que se esté tratando.
- Utilizar las técnicas de estudio sugeridas por las profesoras.
- Mostrar interés por el rendimiento escolar personal.
- Realizar con regularidad las actividades programadas para cada sesión de clase y, en su caso, las marcadas para casa.
- Aportar y cuidar el material necesario para poder realizar el trabajo del aula.
- No molestar ni interrumpir la labor de los compañeros/as.
- Ser correcto y educado en el trato, tanto hacia las profesoras, como hacia los compañeros/as, evitando las amenazas o las agresiones físicas y verbales.
- No faltar a la verdad.
- Entregar puntualmente a sus padres o tutores legales cuantas notas o avisos se le entreguen en el Centro.
- Cuidar y respetar el mobiliario de las aulas, dejando éstas en orden al finalizar la jornada escolar: recoger papeles del suelo, cerrar las ventanas, borrar la pizarra, apagar las luces...
- *Cada profesor/a deberá controlar el orden y el comportamiento de los alumnos/as del grupo al que está dando clase en cada momento, registrando en los registros anecdóticos cualquier incidencia o conflicto que surja y notificándolo, en su caso, al Tutor/a para que éste/a tome las medidas oportunas. Lo/las Tutores/as y cada uno de los/as Profesores/as,*



*deberán aplicar en esos casos el procedimiento de intervención ante conflictos establecido en las presentes NOF.*

- *Las relaciones de lo/as profesores/as con los alumnos/as deberán ser de mutuo respeto.*
- *Los/as profesores/as deberán velar por el cuidado de las instalaciones y mobiliario del aula y del Centro en general, preocupándose de que el aula en la que estén a última hora quede debidamente ordenada.*
- Cuando tengan clase de Educación Física, los alumnos/as deberán traer el equipo necesario para ello: chándal del colegio y zapatillas de deporte (blancas). Si no traen el equipaje adecuado, no realizarán actividades físico deportivas, pero realizarán otras actividades relacionadas con el área de Educación Física.
- Si, por motivos de salud, el alumno/a no puede realizar ejercicios físicos, deberá traer un certificado o parte médico que indique la lesión o enfermedad que padece y la recomendación sobre qué ejercicios no debe realizar.

## **6.- ATENCIÓN SANITARIA:**

- El personal del Centro no podrá administrar ningún medicamento a los alumnos/as a su cargo.
- Si un alumno/a necesita tomar una medicina en horario escolar, se atenderá al Protocolo de actuación a seguir en los Centros Educativos para la administración de medicamentos a los alumnos/as. (Anexo VI)
- Los casos de enfermedad y/o accidente se atenderán tal y como regula el Reglamento Orgánico de Centros, y el Protocolo de actuación a seguir en los Centros Educativos para la administración de medicamentos a los alumnos/as. (Anexo VI).

## **7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:**

- Las actividades complementarias son programadas al comienzo de curso en la

P.G.A. y son aprobadas por el Consejo Escolar.

- Tienen carácter educativo y se realizan en horario lectivo, por lo cual deberían asistir todos los alumnos/as. El Centro garantizará que ningún alumno/a quede excluido por razones económicas.

- Estas actividades se realizarán siempre y cuando se den las condiciones de organización establecidas por el Consejo Escolar y las de seguridad exigidas por la normativa, pudiendo suspenderse si dichas condiciones no se dieran.

- Cuando un alumno/a no traiga en el plazo indicado la autorización paterna o materna para asistir a una de estas actividades, no podrá asistir a la misma, permaneciendo en el Centro a cargo de otras profesoras.

- Aquellos alumnos/as que incumplen frecuentemente las normas de convivencia podrán ser excluidos de alguna de estas actividades, previa comunicación a sus padres, ya que su indisciplina puede suponer un riesgo para él mismo y para la seguridad de los demás alumnos/as del grupo. Se le hará el parte de incidencia correspondiente.

- *Los/as Tutores/as procurarán promover la asistencia mayoritaria de sus alumnos/as a este tipo de actividades, así como a las extraescolares de horario de tarde.*

- *De cada actividad el/la Tutor/a deberá hacer una Memoria y cumplimentar una circular informativa, según los modelos establecidos.*

- *Deberán recoger las autorizaciones con antelación suficiente, elaborando listados de alumnos/as conforme a las ratios establecidas (10 alumnos en Infantil y 15 en Primaria y Secundaria) y asignando grupos determinados a cada uno de los profesores/as y acompañantes que van a acudir.*

- *Tanto la memoria como los listados con sus respectivos responsables deberán ser entregados en Jefatura de estudios al menos dos días antes de la fecha prevista para la realización de la actividad programada.*

- *También deberán dejar planificada por escrito la atención a los alumnos de su tutoría que no asistan a la actividad, pero que vayan a venir ese día al Centro, distribuyéndolos, preferiblemente, en los grupos del mismo nivel o Ciclo.*

- Si alguno de los alumnos/as se queda por motivos disciplinarios, tanto la

Jefatura de Estudios, como los padres del alumno/a, deberán estar enterados de los motivos por los que se ha tomado esta medida.

## 8-ABSENTISMO DEL ALUMNADO.

- Es obligación del tutor/a realizar el control de las faltas de asistencia diaria y si algún alumno/a falta injustificadamente o de forma reiterativa, el tutor/a deberá poner en conocimiento a los padres la repercusión que esto tiene tanto sobre el rendimiento escolar del niño/a como el protocolo a seguir con las autoridades competentes.
- Mensualmente el Jefe de Estudios rellena un estadillo con todos los alumnos/as del Centro, que han faltado injustificadamente, lo envía al Ayuntamiento, y trimestralmente a la Inspección Educativa, actuando estos organismos de acuerdo a sus competencias. Además la evaluación del alumnado es continua, se califica no solo por controles, sino por el trabajo diario, y si el alumno/a falta a clase los resultados académicos se verían afectados.
- De acuerdo con la *Disposición Adicional Sexta del Decreto 114/2011*, se establecen tres niveles de absentismo: moderado, inasistencia hasta un 15% de las sesiones de clase, grave, entre el 15% y el 50% y muy grave, mas del 50%  
Superado este límite, se procederá a lo dispuesto en *la Disposición* señalada anteriormente.
- Cuando un alumno/a falte a clase por causa justificada deberá entregar a la tutora un justificante médico o una nota firmada por el padre, madre o tutor legal haciendo constar el número del D.N.I. del firmante y especificando los días de ausencias y el motivo .De no presentar justificación se entenderá que la falta ha sido injustificada.
- Implicaciones del absentismo escolar con respecto al derecho de la evaluación continua.

## 9.-MATERIAL ESCOLAR.

- Al final de curso se entrega junto con las notas finales la lista de material y libros que los alumnos/as deben tener para el curso siguiente.
- Los alumnos/as traerán a clase el material escolar necesario para su trabajo personal procurando cuidarlo, mantenerlo limpio y ordenado.
- El olvido continuado del material escolar hará que las tareas se atrasen y que repercutan en las calificaciones.
- Es importante que los alumnos/as tengan sus libros y su material lo antes posible.
- El Centro se hará eco de las ayudas para material escolar que surjan de los distintos

Organismos poniéndolo en conocimiento de la Comunidad Educativa.

- El Centro se acoge al sistema de Uso gratuito de libros de Texto.

#### **10.- RELACIONES CON EL PROFESORADO Y PERSONAL DEL CENTRO.**

- Los alumnos/as mostrarán el máximo respeto hacia el profesorado, hacia sus compañeros y hacia el resto de los miembros de la comunidad educativa.
- Si algún alumno/a tiene un problema con un/a profesor/a, no se enfrentará a él bajo ningún concepto, sino que le expondrá sus razones de forma educada y con el máximo respeto.
- Cuando surja un conflicto con algún compañero/a se tratará de resolver sin recurrir a la violencia ni al enfrentamiento verbal. Si el conflicto no puede ser resuelto entre los propios alumnos/as, se pedirá la mediación del tutor/a, de algún profesor del Centro o del/a Jefe de Estudios.

#### **11. – OTRAS NORMAS.**

- Cuando un alumno/a participa en una actividad complementaria y su conducta es inadecuada el/la Tutor/a dará cuenta de su comportamiento a la familia mediante un parte de incidencias, dejando constancia en el Centro. Seguidamente el tutor/a establecerá un contrato-compromiso, sobre normas a cumplir y le informará que a partir de ese momento, cuando tenga la actividad programada, irá a otra clase con el tutor/a donde realizará otro tipo de tarea marcada por el tutor/a. Cuando el alumno haya modificado su conducta podrá volver con su tutoría para realizar dicha actividad.

- **Uso de juguetes, aparatos de música, móviles...**
- Los padres deberán controlar que sus hijos no traigan juguetes, aparatos de música (walkman, discman, mp3,mp4, cámaras fotográficas...) de sus casas al Centro, salvo ocasiones especiales (día después de Reyes...) ya que supone, roturas, pérdidas....
- Si los alumnos/as traen estos objetos el profesorado no se hace responsable de ellos.
- El móvil deberá permanecer desconectado en todo momento dentro del Centro, de no ser así se le recogerá y no se devolverá hasta que sus padres acudan a Dirección a por el mismo.
- *Los profesores que observen a los alumnos/as utilizando estos objetos no admitidos en el centro deben retirárselos y entregarlos en Dirección donde se guardarán hasta que sus padres vengan a recogerlos. Si reinciden en esta actitud sólo se les entregará a final de curso.*
- **Uso de joyas y adornos superfluos en horario escolar.**
- Se recomienda que durante el horario escolar los alumnos/as no traigan joyas porque pueden sufrir algún accidente (tirón, enganches...) que puede afectar a la salud.
- El profesorado no se hace cargo de la pérdida o rotura de estos objetos.
- El uso de adornos superfluos llevará consigo su retirada y la no devolución hasta que sus padres acudan a Tutoría.
- *El profesor retirará todos los adornos superfluos que los alumnos traigan de más. Se los entregarán en un sobre a la Tutora para que ésta se los entregue a sus padres cuando vengan a la tutoría.*